Consorcio GS

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-302

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo Gonzalez.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta al traslado de manifestaciones anónimas – Contrato ICCU-CTO-242-2025 – Comunicado ICCU-S-2025-0006923 – Traslado radicado ICCU-E-2025-0012679.

Respetados Señores:

Damos respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual se trasladan al Consorcio GS manifestaciones anónimas sobre presuntos tratos inadecuados atribuidos a la residente de interventoría hacia personal del contratista PROESCO S.A.S. En primer lugar, es pertinente precisar que, a la fecha, dichas manifestaciones no se encuentran acompañadas de pruebas documentales ni testimoniales formalizadas, y que este Consorcio adelanta la verificación interna correspondiente, conservando la presunción de inocencia y el debido proceso frente a cualquier miembro del equipo de trabajo de esta interventoría.

Tan pronto se recibió el traslado, se informó formalmente a la residente de interventoría y se le concedió un término para la presentación de su versión por escrito con los soportes que estime pertinentes. Paralelamente, se ha reiterado de manera enfática al equipo interventor los principios institucionales que rigen nuestra actuación —buen trato, respeto, convivencia laboral y ética profesional— y se dispuso que las observaciones y requerimientos técnicos se canalicen preferentemente por escrito mediante bitácora, actas de comité y comunicaciones formales, con el fin de garantizar la trazabilidad y la objetividad de la gestión. La Dirección de Interventoría mantiene acompañamiento en campo y reporta periódicamente a esta Representación Legal sobre el ambiente laboral y el avance de la verificación.

De manera complementaria, ponemos en conocimiento de la Supervisión, que el Consorcio interventor ha sostenido un seguimiento técnico riguroso y documentado de las obligaciones del contratista, orientado a salvaguardar la calidad, la oportunidad y la correcta ejecución del objeto contractual. En desarrollo de ese control, se ha evidenciado falta de permanencia del Director de Obra y actuación tardía de los Ingenieros Residentes del contratista en la orientación de actividades a su personal. Dicha situación, ha exigido que, en algunas oportunidades el interventor mantenga un rol más directo y activo para evitar afectaciones al proyecto. Tales intervenciones han sido excepcionales y limitadas, con estricto apego a nuestras funciones de vigilancia y control,sin que esa situación haya implicado sustitución en la dirección que

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

corresponde al contratista o ejercicio de las actividades que le corresponden en la ejecución de su contrato.

Lo anterior, soportado en el seguimiento diario realizado por la Interventoría y en los registros de la bitácora de obra, ha permitido dejar constancia de la ausencia reiterada del Director de Obra, del Gerente de Proyecto y del profesional SST por parte del contratista. Como ejemplo, la falta de presencia del director de obra y del profesional SST ha derivado en el uso inadecuado de los elementos de protección personal por parte del personal en campo. Esta situación ha requerido que sea la Interventoría quien, en algunos casos, deba exigir directamente el uso adecuado de dichos elementos durante la ejecución de actividades de obra, con el fin de prevenir posibles accidentes laborales. No obstante, dicha responsabilidad recae contractualmente en el Director y residentes de Obra y el profesional SST del contratista.

A esta situación se suma la falta de planeación, coordinación y ejecución efectiva de las actividades en campo, lo cual también corresponde a obligaciones directas del Director de Obra.

Con lo anterior, el Consorcio GS deja constancia de las acciones adoptadas para atender el traslado por parte de la entidad. Así como también para reforzar el buen trato en todas las interacciones y asegurar, simultáneamente, la firmeza técnica y la transparencia de la interventoría, sin admitir conductas que no se encuentren debidamente probadas. Agradecemos a la Supervisión cualquier orientación adicional que considere pertinente para la adecuada conducción de este asunto.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Alejandro Alba Quintero
Representante Legal

Anexos: N/A
C.C.:

- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: AAQ-MCH
Revisó: AAQ.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-303

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo.
Subdirectora Técnica
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Su comunicación ICCU-S-2025-0005304 – Observaciones Informe Mensual No.3, contrato ICCU-242 de 2025.

Respetados Señores:

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual la entidad emitió observaciones al Informe mensual No.3, esta Interventoría da atención punto a punto de estas:

1. ***Incluir dentro de la información de directorio de la entidad, a la Supervisora del contrato de Interventoría y Gestora de Proyecto del contrato de obra, Ing. Sandra Rocío Castillo González, sandra.castillo@cundinamarca.gov.co.***

 Respuesta de interventoría: Se atiende la observación.

2. ***Se reitera la observación realizada para el informe mensual No. 1 y No. 2, en la cual se indicaba lo siguiente:***

 "Dentro del cuadro de control de garantías, tanto de obra como de interventoría, se solicita relacionar todos los anexos generados a la fecha del informe según las modificaciones que se van presentando, ejemplo:

 Anexo 0: Perfeccionamiento del contrato
 (Cuadro respectivo de control)

 Anexo 1: Según acta de inicio
 (Cuadro respectivo de control)"

 Lo anterior teniendo en cuenta que solo se relacionó el anexo No. 2, y es pertinente que se lleve el récord de los anexos que han sido generados y aprobados a la fecha.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Respecto a los anexos que adjuntan al informe, solo adjuntar el último anexo que esté aprobado, siempre y cuando no haya sido presentado ya en el otro informe con el fin de no generar duplicidad documental.

La observación realizada en el numeral 2, aplica tanto para la relación de las pólizas del contrato de obra, como para el contrato de interventoría.

Respuesta de interventoría: Se atiende la observación.

3. ***En el capítulo 2.8.1 metas físicas por ejecutar, se requiere una complementación de la información reportada, toda vez que se indica que la información de las cantidades de obra en ejecución, será validada una vez el contratista entregue la topografía, sin embargo, a la fecha del informe ya se cuenta con un avance del 9.8%, lo cual indica que ya se debería tener la información para poder validar el avance de obra. Ajustar según corresponda.***

 Respuesta de interventoría: Se aclara que el avance al corte del presente informe es del 15.39%. Y de acuerdo con lo que se ha informado hasta no contar con la topografía completa del costado izquierdo no se puede garantizar la cantidad completa, por lo que se confirma que se está trabajando con las cantidades contractuales.

4. ***En el capítulo 2.8.2 relación de cantidades, se requiere una complementación de la información reportada, toda vez que se mencionan las discusiones y observaciones técnicas realizadas frente a los concretos ejecutados sobre el 15 de mayo, sin embargo, el contratista presenta un avance de obra del 9.8% aproximadamente, por lo cual es necesario que se complemente la información reportada.***

 Respuesta de interventoría: Se atiende la observación.

5. ***El porcentaje de ejecución reportado en el informe mensual No. 3, capítulo 3.1.1, debe guardar coherencia con el avance reportado en el informe semanal No. 12, en el cual se consolida el periodo de 3 meses, más no en el informe semanal No. 13. Por lo cual se considera pertinente realizar el respectivo ajuste a lo largo del documento.***

 Respuesta de interventoría: Se confirma que el corte del presente informe es el 6 de julio de 2025, la misma fecha de corte del informe semanal No.13 (30 de junio al 6 de julio de 2025).

6. ***Verificar la información que se reporta en la tabla de documentación previa, capítulo 3.3.1, puesto que el periodo del informe No. 3 va desde el 7 de junio al 6 de julio de 2025 y se evidencia relación de documentos anteriores y posteriores al periodo, pero no dentro del periodo de reporte.***

 Respuesta de interventoría: Se atiende la observación se incluye las fechas de las versiones pendientes. Es importante aclarar que para los documentos que no registraron revisiones ni

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

entregas durante el periodo del informe, que ya estaban aprobados, no se presentan fechas de versiones dentro del presente periodo.

7. ***Verificar en el capítulo 3.8.5, la relación de informes semanales que corresponde al presente periodo del informe No. 3, dado que serían el 09, 10, 11 y 12, en los cuales se consolida un total de 3 meses. Así mismo, dado que se han realizado observaciones a dichos informes, es necesario que se realice la actualización y se remita dentro de los anexos del presente informe la versión final corregida de los informes semanales.***

 Respuesta de interventoría: Se confirma que para el presente periodo aplican los informes semanales No.10, 11, 12 y 13. Dichos informes se incluyen en el anexo 06 de dicho documento, se atiende la observación de incluir los informes corregidos.

8. ***Ajustar el registro fotográfico por actividad, mejorar la leyenda en el pie de foto, relacionando siempre el abscisado para tener claridad del sitio donde se desarrolla la actividad. Mejorar la presentación del registro fotográfico en general.***

 Tener en cuenta que dentro de la obligación específica No. 6, numeral 10 de la INFORMACIÓN TÉCNICA, se solicita:

 "(…) ***Registro fotográfico georeferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización,***
 georreferenciación, aspectos relevante y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después,
 en cada una de las fases del proyecto. (…)" (subrayado fuera del texto).

 Respuesta de interventoría: Se atiende la observación.

9. ***En el capítulo 3.10, avance físico por unidades del proyecto, se solicita hacer un desglose***
 del avance de la obra, indicando a que actividades corresponde el porcentaje de ejecución y el lugar específico donde se llevó a cabo la actividad (abscisado). Si bien es cierto en el capítulo 3.8.1, se hace el reporte semanal, es necesario que se muestre el consolidado de lo ejecutado y se especifique en donde se ha llevado a cabo la ejecución de actividades según el alcance del proyecto, no solo lo relacionado con el concreto.

 Respuesta de interventoría: Se atiende la observación.

10. ***En el capítulo 3.11 Resultado y análisis de ensayos, es necesario que el interventor no solo se limite a informar que se realizaron los ensayos y que se presentan los anexos, sino que se presente un cuadro de análisis de resultados y no solo se limite a incluirlos dentro de los anexos, indicando datos de material, fechas de toma de muestras,***

localización o abscisa en donde se tomó el ensayo, norma que lo regula, parámetros, criterio de aceptación, observaciones, etc.

Respuesta de interventoría: Se atiende la observación, se relaciona en el anexo No.10.

11. En el capítulo 3.12 Certificaciones de calidad y especificaciones de materiales, de igual manera es necesario que se presente un cuadro de control por parte del interventor, en donde se indique el material, norma que lo regula, parámetros y/o criterio de aceptación, observaciones, etc.

Respuesta de interventoría: Se atiende la observación, se relaciona en el anexo No.10.

12. No se evidencia verificación del personal del contratista en obra, ni planillas de seguridad social aprobadas por la interventoría respecto al cumplimiento del contratista con esta obligación.

Si bien, dentro del informe el interventor manifiesta que ha realizado observaciones, es fundamental que se incluya el listado de los trabajadores, con la verificación respectiva de
del control del personal del contratista de obra, con nombres, tipo de vinculación, estado de afiliaciones correspondiente a seguridad social y ARL, entidad a la cual se encuentran afiliados (EPS, Pensión, ARL, Cajas de compensación, etc) cargo, documento de identidad,
No. de planilla en el que conste el pago correspondiente, etc.

Las planillas de seguridad social del contratista y del interventor deben contar con un anexo específico, las cuales serán verificadas según el cuadro de la relación que se solicita al interventor incluir en su informe.

De igual manera se debe presentar la información para el interventor.

Respuesta de interventoría: atendido.

13. Incluir capítulo en el cual se evidencien los controles realizados por la interventoría frente
a los aspectos ambientales y SST, según se establece en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, de la minuta del contrato.

Respuesta de interventoría: atendido.

14. Incluir un capítulo específico relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del interventor en lo relacionado con:

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- Relación y soportes en donde conste el cumplimiento en la obligación general 8 del interventor para identificar oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
- Relación y soportes en donde conste el cumplimiento en la obligación general 9 del interventor para implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- Relación y soportes en donde conste el cumplimiento en la obligación general 13 del interventor respecto a la entrega de dotación de su personal y elementos de protección personal de su personal.
- Relación y soportes en donde conste el cumplimiento en la obligación general 24 del interventor para incorporar como mínimo el 90% de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
- Relación y soportes en donde conste el cumplimiento en la obligación general 40 sobre el registro de vacantes con las que cuente en el Sistema de Información del Servicios Público de empleo.

Respuesta de interventoría: Atendido lo solicitado, se precisa que este aspecto ya fue considerado dentro del presunto incumplimiento presentado por la Interventoría, específicamente en lo relacionado con mano de obra, según lo consignado en el numeral 2.3.2 – Informes Técnicos de Presunto Incumplimiento al Contrato de Obra, de acuerdo con los siguientes oficios de la Interventoría.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A
23-abr-25	CGS-COR_BOJ-25-061	Envío de informe de presunto incumplimiento - Contrato ICCU-CTO-262 de 2025	ICCU
13-may-25	CGS-COR_BOJ-25-097	Envío de la actualización informe de presunto incumplimiento - Contrato ICCU-CTO-262 de 2025.	C. PROESCO SAS
19-jun-25	CGS-COR_BOJ-25-163	Envío de actualización informe de presunto incumplimiento - Contrato ICCU-CTO-262 de 2025, solicitado en audiencia del 17 de junio de 2025.	ICCU

De acuerdo con lo anterior se remite el informe ajustado, en el siguiente link, quedamos a la espera de la aprobación para proceder a radicar de manera física en la Entidad.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en un (1) link.
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviada/2025/CGS-COR_BOJ-25-303.docx

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-304

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento por ausencia de Residente de Obra aprobado – Contrato ICCU-262 de 2025

Respetados Señores:

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar información respecto a la ausencia del Residente de Obra aprobado en campo, toda vez que desde el pasado miércoles 24 de septiembre de 2025 no se ha contado con la presencia de este cargo en el frente de obra.

En este sentido, el CONSORCIO GS – Interventoría del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025 requiere al CONSORCIO PROESCO S.A.S. – Contratista de Obra dar estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato, en particular:

- Cláusula 9. Obligaciones Generales del Contratista, numeral 8: *"Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos."*

- Cláusula 10. Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 28: *"Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró, previa aprobación del ICCU y visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU."*

- Cláusula 10. Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 36: *"Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta."*

Adicionalmente, conforme al Anexo Técnico – Capítulo 7. Información sobre el personal profesional, el Contratista es responsable de garantizar la disponibilidad real del personal aprobado y se establece expresamente que:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

“De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.”

Por lo anterior, se requiere dar cumplimiento inmediato a la obligación de permanencia del Residente de Obra aprobado, informando a esta Interventoría las causas de su ausencia y las acciones adoptadas para garantizar la presencia continua de este profesional en el frente de obra, conforme a lo exigido contractualmente.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo Gonzalez., Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-305

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Proceso de las actividades para el Bacheo y carpeta asfáltica - Contrato de obra No. ICCU-262 de 2025.

Respetados Señores:

El CONSORCIO GS como interventoría del contrato de obra No. ICCU-262 de 2025, en cumplimiento de sus funciones contractuales, requiere al CONSORCIO PROESCO S.A.S., la entrega del Proceso constructivo de las actividades para el Bacheo e instalación de sobre carpeta, teniendo en cuenta la programación adecuada de estas actividades, organizado desde la implementación del PMT, hasta el retiro e instalación de la MDC para bacheo, y nivelación con la superficie de rodadura existente.

Se solicita tener presente el PMT aprobado, el cual indica que en caso de requerirse actividades nocturnas deberá presentarse un nuevo PMT para estas actividades, al dejarse las excavaciones abiertas o a nivel de pavimento en base granular, deberá cerrarse el carril intervenido, instalando los dispositivos luminosos en el horario nocturno, implementando auxiliares de tráfico las 24 horas, al igual que la instalación de las señales de cambio de material en la calzada de pavimento a material granular y reducción de velocidad del sector, entre otros.

Es indispensable contar con dicho proceso constructivo y PMT puntual para dicha actividad, a la brevedad posible, con el fin de poder ser revisado y aprobado para la ejecución de los trabajos en el sector de intervención a nivel de bacheo y carpeta asfáltica.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8
Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo Gonzalez., Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviada/2025/CGS-COR_BOJ-25-305.docx

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-306

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Requerimiento de solicitud de atención a temas sociales pendientes.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, y tras la revisión de los asuntos sociales pendientes del proyecto realizada por la Profesional Social de la Interventoría, se remite en calidad de anexo al presente oficio el listado de requerimientos sociales que a la fecha continúan pendientes de atender. Lo anterior, con el fin de que el contratista proceda a darles trámite a la mayor brevedad, permitiendo así su respectiva revisión y la emisión de los conceptos a que haya lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en dos (2) folios.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CMC
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2025

Señores

CONSORCIO GS

Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo

Director del proyecto

Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Proyecto de oficio al Contratista: “Solicitud atención temas sociales pendientes”

Cordial saludo,

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales solicita al Contratista atender los siguientes temas sociales que a la fecha se encuentran pendientes:

1. Remitir de forma inmediata el informe mensual social N° 5 correspondiente al periodo del 7 de agosto y 6 de septiembre de 2025, para revisión y aprobación de interventoría.

2. Remitir el formato y soportes correspondiente a la contratación de mano de obra no calificada de la región de este periodo de reporte. (Este generalmente constituye un anexo del informe mensual).

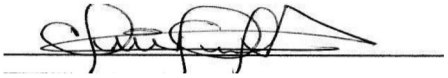
3. Remitir el link de consulta actualizado de actas de vecindad iniciales y las levantadas en el mes de agosto de 2025, de acuerdo con el tramo adicionado de la vía Bojacá – el Corzo (costado izquierdo), soportes de actas de fachada radicadas en la Alcaldía, soportes de entrega de copia a propietarios. Así mismo, registro fílmico y fotográfico de vías y andenes. Este tema ha sido reiterativo sin que el contratista haya dado respuesta a esta solicitud.

4. Teniendo en cuenta la próxima finalización del contrato, en los sitios donde ya se terminaron las obras es necesario ir realizando el levantamiento de actas de vecindad de cierre.

5. De acuerdo con lo establecido en el Paga Social del contrato, el Contratista debe programar la reunión de finalización al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma, para lo cual se deben realizar los preliminares requeridos para aval de la Interventoría y del ICCU.

Por lo anterior, el Contratista debe proceder con la atención de estos temas requeridos por la Interventoría a la brevedad posible.

Atenta a sus inquietudes.



Claudia Milena Chaurra

Trabajadora Social

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2025

Señores

CONSORCIO GS

Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo

Director del proyecto

Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Proyecto de oficio al Contratista: “Solicitud atención temas sociales pendientes”

Cordial saludo,

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales solicita al Contratista atender los siguientes temas sociales que a la fecha se encuentran pendientes:

1. Remitir de forma inmediata el informe mensual social N° 5 correspondiente al periodo del 7 de agosto y 6 de septiembre de 2025, para revisión y aprobación de interventoría.

2. Remitir el formato y soportes correspondiente a la contratación de mano de obra no calificada de la región de este periodo de reporte. (Este generalmente constituye un anexo del informe mensual).

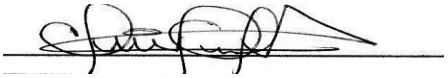
3. Remitir el link de consulta actualizado de actas de vecindad iniciales y las levantadas en el mes de agosto de 2025, de acuerdo con el tramo adicionado de la vía Bojacá – el Corzo (costado izquierdo), soportes de actas de fachada radicadas en la Alcaldía, soportes de entrega de copia a propietarios. Así mismo, registro fílmico y fotográfico de vías y andenes. Este tema ha sido reiterativo sin que el contratista haya dado respuesta a esta solicitud.

4. Teniendo en cuenta la próxima finalización del contrato, en los sitios donde ya se terminaron las obras es necesario ir realizando el levantamiento de actas de vecindad de cierre.

5. De acuerdo con lo establecido en el Paga Social del contrato, el Contratista debe programar la reunión de finalización al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma, para lo cual se deben realizar los preliminares requeridos para aval de la Interventoría y del ICCU.

Por lo anterior, el Contratista debe proceder con la atención de estos temas requeridos por la Interventoría a la brevedad posible.

Atenta a sus inquietudes.



Claudia Milena Chaurra

Trabajadora Social

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-307
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-242 Informe SSTG No. 3.

Respetados Señores:

Se remiten las observaciones realizadas por la Profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Interventoría, luego de la revisión efectuada a su comunicado Ad-242 por medio del cual se entrega el informe mensual 3 del componente SSTG.

En consecuencia, la Interventoría queda atenta a la subsanación de las observaciones señaladas y consignadas en el archivo adjunto al presente oficio, con el fin de proceder a su revisión y a la emisión del concepto correspondiente y de ser el caso realizar mesa de trabajo.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en tres (3) folios.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, septiembre 29 de 2025
INT-242-25-35

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-242 – *informe sstg N 3*

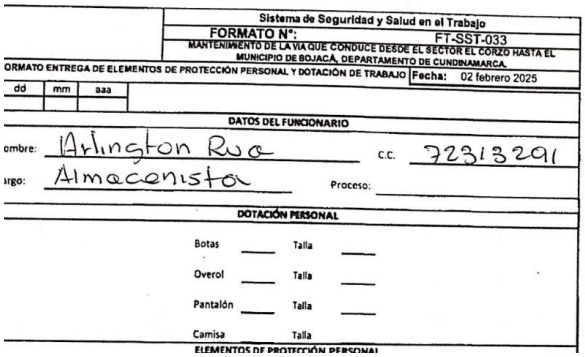
Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 3 V1 correspondiente al período del 7 de junio al 6 de julio de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

- Se deben atender las observaciones del informe SST No. 2 porque estas pueden incidir directamente en la revisión del informe SST No. 3
- Favor organizar el consolidado de personal teniendo en cuenta la información por Ingreso, antiguos y retiros. Revisar que se incluya todo el personal que participó en el proyecto.
- Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Campo Elías Vergel, en el archivo de control de asistencia indican que se retiró el 16 de junio y en el consolidado de personal señalan que fue el 30/6/2025.
- Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso del señor Luis Ernesto Bonilla, conductor volqueta. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso de los siguientes trabajadores y anexar los documentos de ingreso respectivos y demás soportes complementarios del informe:
 - Maestro Contratista 93087846 Nilson De Jesús Vargas Lozano
 - Obrero - Contratista 1,049,611,509 Cesar Augusto Bermúdez Gil
 - Obrero - Contratista 1,044,330,515 Kleiver David Cervantes Fernández
 - Obrero - Contratista 1,082,969,421 Ángel Santos López Cabrera
 - Obrero - Contratista 1,123,412,255 José Gregorio López Cabrera
 - Obrero - Contratista 6253945 José Balbino Matheus
 - Obrero - Contratista 1,236,440,656 Robinson Rafael Pérez Guete
 - Obrero - Contratista 8536810 Moisés Antonio Martínez Pertuz
 - Conductor Volqueta (Externo) 13,495,881 José Libardo Jaimes
 - Obrero - Contratista 1,004,373,811 Alvis Martínez Luis Alfredo

- Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo, en el Excel se indica 5/0/2025. Se debe incluir la carta de continuidad de la empresa.
- Revisar y confirmar la fecha de retiro de Carlos Arturo Hernández. Se debe incluir los documentos de retiro.

- Falta la planilla de seguridad social para Humberto Bustamante, se debe actualizar en la tabla del consolidado de personal.
- Revisar la fecha de ingreso de los trabajadores: ELKIN DAVID AHUMADA, BRAYAN FERNANDO GUZMAN, JUAN SEBASTIAN MARTINEZ y JAMES ESNEIDER FRANCO. En caso de ingresar en este periodo del informe se deben adjuntar los soportes respectivos.
- Revisar que se encuentren las planillas de seguridad social del personal faltante por relacionar.
- Revisar y complementar los certificados de cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal que participó en el periodo del informe. Se recuerda que estos deben corresponder a la razón social que paga los aportes de seguridad social, dado que estos deben ser los subcontratistas del consorcio Proesco.
- En la charla presentado de "Uso adecuado de EPP, política consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas del 20 de junio de 2025, se tiene que los trabajadores Anyeli Romero y Carlos Polo participaron de la actividad. Sin embargo, ella se retira del proyecto el 14 de junio y el señor Polo el 16 de junio. Favor revisar la veracidad de la información y tomar las medidas correspondientes para que esto no vuelva a ocurrir, se recuerda que los registros no deben ser tachados, ni manipulados.
- Falta incluir la información de los indicadores, se presenta solo un archivo informativo.
- Teniendo en cuenta los registros de entrega de dotación, se solicita al contratista velar por el uso y mantenimiento de esta. Dado que, en campo, los trabajadores confirman no recibir dicha dotación institucional de la entidad.
- Adicional a lo anterior, favor registrar la entrega de los EPP e incluir los registros de reposición de estos.
- No se registra la entrega de la dotación ni la fecha de la entrega de EPP en el formato del colaborador Arlingnton Rua Gutiérrez.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO N°: FT-SST-033

MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd | mm | aaa

DATOS DEL FUNCIONARIO

ombre: Arlington Rua C.C. 72313291

rgo: Almacenista Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL

Botas ___ Talla ___

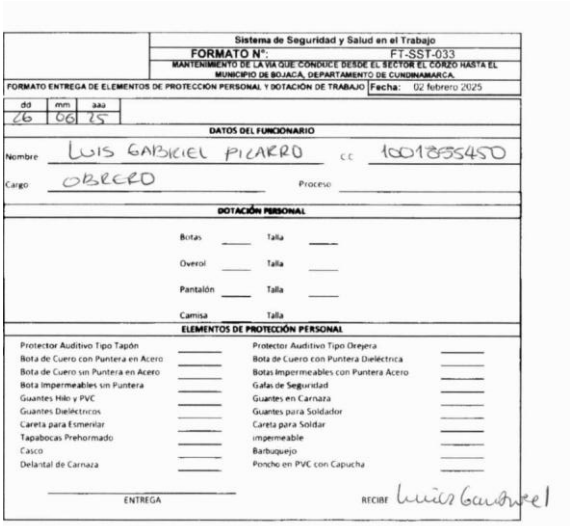
Overol ___ Talla ___

Pantalón ___ Talla ___

Camisa Talla

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- La inducción del trabajador Arlington Rua Gutiérrez no cuenta con información, Favor revisar los registros presentados.
- No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Luis Gabriel Pizarro. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
FORMATO N°: FT-SST-033
MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd 26 | mm 06 | aaa 25

DATOS DEL FUNCIONARIO
Nombre: LUIS GABRIEL PICARRO CC 1001855450
Cargo: OBRERO Proceso:

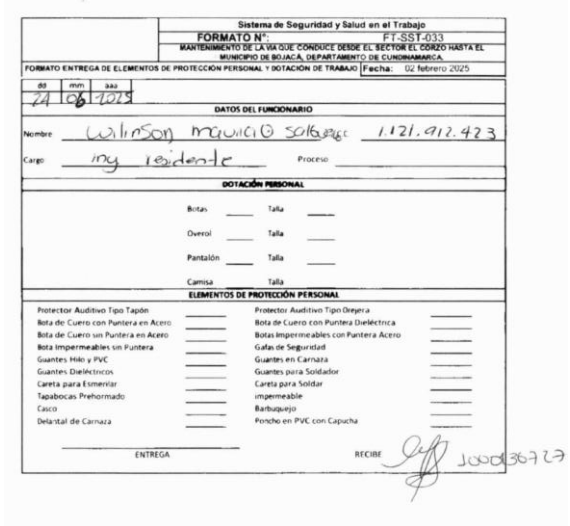
DOTACIÓN PERSONAL
Botas ___ Talla ___
Overol ___ Talla ___
Pantalón ___ Talla ___
Camisa ___ Talla ___

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón		Protector Auditivo Tipo Orejera	
Bota de Cuero con Puntera en Acero		Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	
Bota de Cuero sin Puntera en Acero		Botas Impermeables con Puntera Acero	
Bota Impermeables sin Puntera		Gafas de Seguridad	
Guantes Hilo y PVC		Guantes en Carnaza	
Guantes Dieléctricos		Guantes para Soldador	
Careta para Esmerilar		Careta para Soldar	
Tapabocas Prehormado		impermeable	
Casco		Barbuquejo	
Delantal de Carnaza		Poncho en PVC con Capucha	

ENTREGA RECIBE Luis Gabriel

- No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Mauricio Salguero. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
FORMATO N°: FT-SST-033
MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd 24 | mm 06 | aaa 2025

DATOS DEL FUNCIONARIO
Nombre: Wilinson mauricio Salguero CC 1.121.912.423
Cargo: my residente Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL
Botas ___ Talla ___
Overol ___ Talla ___
Pantalón ___ Talla ___
Camisa ___ Talla ___

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón		Protector Auditivo Tipo Orejera	
Bota de Cuero con Puntera en Acero		Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	
Bota de Cuero sin Puntera en Acero		Botas Impermeables con Puntera Acero	
Bota Impermeables sin Puntera		Gafas de Seguridad	
Guantes Hilo y PVC		Guantes en Carnaza	
Guantes Dieléctricos		Guantes para Soldador	
Careta para Esmerilar		Careta para Soldar	
Tapabocas Prehormado		impermeable	
Casco		Barbuquejo	
Delantal de Carnaza		Poncho en PVC con Capucha	

ENTREGA RECIBE 1000136727

- Falta soporte de retiro de los trabajadores José Humberto Bustamante y Carlos Antonio Pardo.
- Con los ajustes realizados al personal que participó en el proyecto, se debe revisar y completar el informe descriptivo.
- Dando cumplimiento a la legislación nacional, favor remitir el acta de la reunión mensual del COPASST y verificar la fecha de la próxima reunión el comité de convivencia laboral.
- Revisar y complementar los anexos que se mencionan en el numeral 14 maquinaria, vehículos y equipos del informe descriptivo.
- Falta la ilustración 15 plan SST

Agradezco la atención prestada,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Bogotá D.C, septiembre 29 de 2025
INT-242-25-35

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA su oficio Ad-242 – *informe sstg N 3*

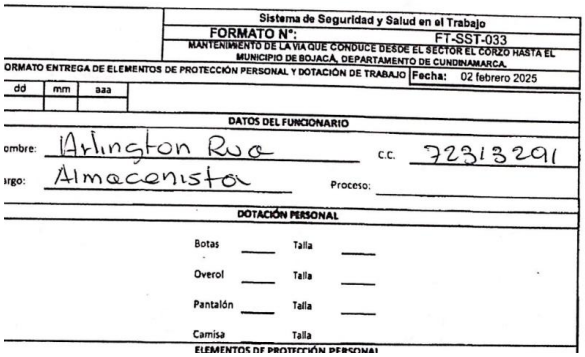
Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST No. 3 V1 correspondiente al período del 7 de junio al 6 de julio de 2025, relaciono a continuación las observaciones encontradas para su revisión y atención.

- Se deben atender las observaciones del informe SST No. 2 porque estas pueden incidir directamente en la revisión del informe SST No. 3
- Favor organizar el consolidado de personal teniendo en cuenta la información por Ingreso, antiguos y retiros. Revisar que se incluya todo el personal que participó en el proyecto.
- Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Campo Elías Vergel, en el archivo de control de asistencia indican que se retiró el 16 de junio y en el consolidado de personal señalan que fue el 30/6/2025.
- Revisar el ingreso del trabajador Omar Eduardo Rodríguez, operador retro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso del trabajador Jhonatan David Escobar, operador vibro. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso del señor Luis Ernesto Bonilla, conductor volqueta. Anexar los documentos de ingreso del trabajador y demás soportes requeridos en el informe.
- Revisar el ingreso de los siguientes trabajadores y anexar los documentos de ingreso respectivos y demás soportes complementarios del informe:
 - Maestro Contratista 93087846 Nilson De Jesús Vargas Lozano
 - Obrero - Contratista 1,049,611,509 Cesar Augusto Bermúdez Gil
 - Obrero - Contratista 1,044,330,515 Kleiver David Cervantes Fernández
 - Obrero - Contratista 1,082,969,421 Ángel Santos López Cabrera
 - Obrero - Contratista 1,123,412,255 José Gregorio López Cabrera
 - Obrero - Contratista 6253945 José Balbino Matheus
 - Obrero - Contratista 1,236,440,656 Robinson Rafael Pérez Guete
 - Obrero - Contratista 8536810 Moisés Antonio Martínez Pertuz
 - Conductor Volqueta (Externo) 13,495,881 José Libardo Jaimes
 - Obrero - Contratista 1,004,373,811 Alvis Martínez Luis Alfredo

- Revisar y ajustar la fecha de retiro del trabajador Antonio Pardo, en el Excel se indica 5/0/2025. Se debe incluir la carta de continuidad de la empresa.
- Revisar y confirmar la fecha de retiro de Carlos Arturo Hernández. Se debe incluir los documentos de retiro.

- Falta la planilla de seguridad social para Humberto Bustamante, se debe actualizar en la tabla del consolidado de personal.
- Revisar la fecha de ingreso de los trabajadores: ELKIN DAVID AHUMADA, BRAYAN FERNANDO GUZMAN, JUAN SEBASTIAN MARTINEZ y JAMES ESNEIDER FRANCO. En caso de ingresar en este periodo del informe se deben adjuntar los soportes respectivos.
- Revisar que se encuentren las planillas de seguridad social del personal faltante por relacionar.
- Revisar y complementar los certificados de cumplimiento de obligaciones de seguridad social del personal que participó en el periodo del informe. Se recuerda que estos deben corresponder a la razón social que paga los aportes de seguridad social, dado que estos deben ser los subcontratistas del consorcio Proesco.
- En la charla presentado de "Uso adecuado de EPP, política consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas del 20 de junio de 2025, se tiene que los trabajadores Anyeli Romero y Carlos Polo participaron de la actividad. Sin embargo, ella se retira del proyecto el 14 de junio y el señor Polo el 16 de junio. Favor revisar la veracidad de la información y tomar las medidas correspondientes para que esto no vuelva a ocurrir, se recuerda que los registros no deben ser tachados, ni manipulados.
- Falta incluir la información de los indicadores, se presenta solo un archivo informativo.
- Teniendo en cuenta los registros de entrega de dotación, se solicita al contratista velar por el uso y mantenimiento de esta. Dado que, en campo, los trabajadores confirman no recibir dicha dotación institucional de la entidad.
- Adicional a lo anterior, favor registrar la entrega de los EPP e incluir los registros de reposición de estos.
- No se registra la entrega de la dotación ni la fecha de la entrega de EPP en el formato del colaborador Arlingnton Rua Gutiérrez.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO N°: FT-SST-033

MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd | mm | aaa

DATOS DEL FUNCIONARIO

ombre: Arlington Rua C.C. 72313291

rgo: Almacenista Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL

Botas ___ Talla ___

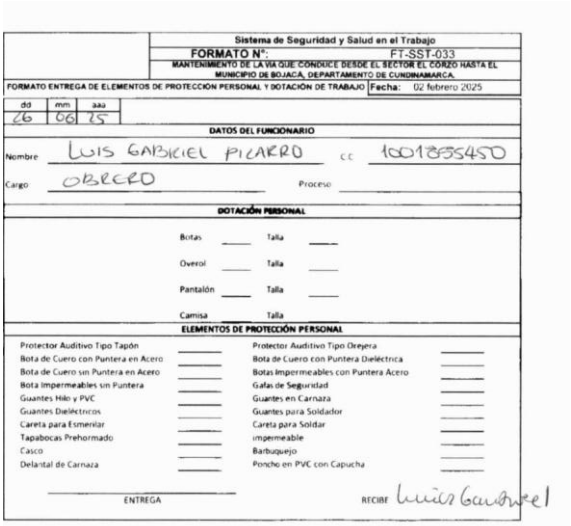
Overol ___ Talla ___

Pantalón ___ Talla ___

Camisa Talla

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- La inducción del trabajador Arlington Rua Gutiérrez no cuenta con información, Favor revisar los registros presentados.
- No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Luis Gabriel Pizarro. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
FORMATO N°: FT-SST-033
MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd 26 | mm 06 | aaa 25

DATOS DEL FUNCIONARIO
Nombre: LUIS GABRIEL PICARRO CC 1001855450
Cargo: OBRERO Proceso:

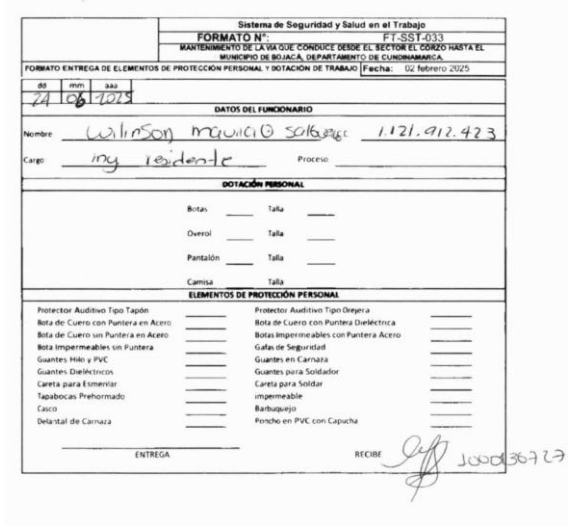
DOTACIÓN PERSONAL
Botas ___ Talla ___
Overol ___ Talla ___
Pantalón ___ Talla ___
Camisa ___ Talla ___

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón		Protector Auditivo Tipo Orejera	
Bota de Cuero con Puntera en Acero		Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	
Bota de Cuero sin Puntera en Acero		Botas Impermeables con Puntera Acero	
Bota Impermeables sin Puntera		Gafas de Seguridad	
Guantes Hilo y PVC		Guantes en Carnaza	
Guantes Dieléctricos		Guantes para Soldador	
Careta para Esmerilar		Careta para Soldar	
Tapabocas Prehormado		impermeable	
Casco		Barbuquejo	
Delantal de Carnaza		Poncho en PVC con Capucha	

ENTREGA RECIBE Luis Gabriel

- No se encuentra registrado la entrega de la dotación, ni de EPP del señor Mauricio Salguero. Adicional, falta la firma de la profesional SST en los registros de inducción.



Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
FORMATO N°: FT-SST-033
MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO Fecha: 02 febrero 2025

dd 24 | mm 06 | aaa 2025

DATOS DEL FUNCIONARIO
Nombre: Wilinson mauricio Salguero CC 1.121.912.423
Cargo: my residente Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL
Botas ___ Talla ___
Overol ___ Talla ___
Pantalón ___ Talla ___
Camisa ___ Talla ___

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón		Protector Auditivo Tipo Orejera	
Bota de Cuero con Puntera en Acero		Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	
Bota de Cuero sin Puntera en Acero		Botas Impermeables con Puntera Acero	
Bota Impermeables sin Puntera		Gafas de Seguridad	
Guantes Hilo y PVC		Guantes en Carnaza	
Guantes Dieléctricos		Guantes para Soldador	
Careta para Esmerilar		Careta para Soldar	
Tapabocas Prehormado		impermeable	
Casco		Barbuquejo	
Delantal de Carnaza		Poncho en PVC con Capucha	

ENTREGA RECIBE 1000136727

- Falta soporte de retiro de los trabajadores José Humberto Bustamante y Carlos Antonio Pardo.
- Con los ajustes realizados al personal que participó en el proyecto, se debe revisar y completar el informe descriptivo.
- Dando cumplimiento a la legislación nacional, favor remitir el acta de la reunión mensual del COPASST y verificar la fecha de la próxima reunión el comité de convivencia laboral.
- Revisar y complementar los anexos que se mencionan en el numeral 14 maquinaria, vehículos y equipos del informe descriptivo.
- Falta la ilustración 15 plan SST

Agradezco la atención prestada,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo